



### **HECHO RELEVANTE**

"Por resolución de 23 de mayo de 2001 (publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25), La Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda dispuso la apertura de información pública sobre el Proyecto de Real Decreto de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a GRUPO EMPRESARIAL ENCE S.A. (ENCE). Paralelamente, se concedió audiencia a los interesados.

A la vista del resultado de la información pública y la audiencia de los interesados, teniendo en cuenta las razones que, eventualmente justificarían el establecimiento de un mecanismo de autorización administrativa previa, el sector en el que el Grupo Empresarial ENCE S.A. desarrolla su actividad, las medidas sucesivamente adoptadas, tanto por el Gobierno, como por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en el proceso de privatización de la compañía, este Departamento Ministerial ha considerado que la protección de los intereses generales a que respondería el establecimiento del sistema de autorización se garantiza suficientemente por medios alternativos que suponen una menor intervención de la Administración en el ámbito empresarial privado, por lo que no se ha elevado a la aprobación del Consejo de Ministros el proyecto de Real Decreto de referencia en el plazo a que se refiere el artículo tercero del Real Decreto 1525/1995, de 15 de septiembre, por el que se desarrolla la ley 5/1995, de 23 de marzo".

Jordi Dagà  
Vicepresidente